

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
LLAMANTE	E.P.S SANITAS
LLAMADO	LA EQUIDAD SEGUROS S.A
RADICADO	17001-31-03-003-2021-00029-00
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART.370 C.G.P

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** EN TORNO AL **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, SE CORRE TRASLADO A LA LLAMANTE **E.P.S SANITAS** POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** EN TORNO A LA **DEMANDA**, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09f3aae03fa6cc61e81a3d2f5df48f5ea011d5c445d0715b3ea53ec3f753d656

Documento generado en 26/10/2021 01:44:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**